

AYUNTAMIENTOS

SANTA OLALLA

El Ayuntamiento pleno de esta villa, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de febrero de 2010, acordó aprobar, inicialmente, el presupuesto general para el ejercicio de 2010, ajustado al resumen por capítulos que al final se inserta como anexo I, y sus bases de ejecución, y permanecerá expuesto al público, durante el plazo de quince días hábiles, al objeto de que puedan presentarse reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, así como 169 y 170 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, de texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

La citada aprobación inicial adquirirá el carácter de definitiva, si no se presenta ninguna reclamación durante el plazo mencionado, en previsión de lo cual se publica en anexos I y II.

Asimismo, en dicha sesión, se acordó aprobar, junto con el presupuesto para el año 2001, la relación de puestos de trabajo debidamente clasificados, así como la plantilla de funcionarios municipales, y que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del texto refundido de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se publica como anexo II.

Contra la aprobación definitiva del referido presupuesto, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, y en la forma que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

ANEXO I.- PRESUPUESTO GENERAL

Cap.	Denominación	Euros		Cap.	Denominación	Euros
GASTOS				INGRESOS		
A) Operaciones no financieras:				A) Operaciones no financieras:		
A.1. Operaciones corrientes:				A.1. Operaciones corrientes:		
1	Gastos de personal	674.500,00		1	Impuestos directos	665.280,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	649.345,00		2	Impuestos indirectos	51.738,00
3	Gastos financieros	10.500,00		3	Tasas y otros ingresos	248.534,04
4	Transferencias corrientes	136.000,00		4	Transferencias corrientes	668.500,00
A.2. Operaciones de capital:				5	Ingresos patrimoniales	11.815,00
6	Inversiones reales	278.530,42		A.2.) Operaciones de capital:		
B) Operaciones financieras:				7	Transferencias de capital	139.008,38
9	Pasivos financieros	36.000,00		Total ingresos		
Total gastos			1.784.875,42	Total ingresos		
				1.784.875,42		

ANEXO II

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO PARA EL AÑO 2010

Nº PTOS. TRABAJO	Nº ORDEN PLAZA	DENOMINACION DEL PUESTO	DOTACION	NIV. C.D.	C.E. EN €UROS	TIPO PUES -TO	F. P.	ADSCRIPCION GRUPO-CUERPO-ESCALA	TITULACION ACADEMICA	OBSERVACIONES
1	1	SECRETARIO-INTERVENTOR	SI	29	14.891,04	S	-	A1 (1) Funcionario de Habilitación Estatal. Subescala Secretaría Intervención		
1	2	ADMINISTRATIVO	SI	21	5.762,88	S	-	C1 Escala Administración General. Subesc. Administrativa	Bachiller Sup. ó equivalente	
1	3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SI	18	5.540,16	N	-	C2 Escala Administración General. Subesc. Auxiliar	Grad. Escolar ó equivalente	
1	4	ADMINISTRATIVO 2	SI	18	5.540,16	N	Promoc Interna (3)	C1 Escala Administración General. Subesc. Administrativa	Bachiller Sup. ó equivalente	
5	5, 6, 7, 8 y 9	POLICIA LOCAL. CATEGORIA POLICIA	SI	21	10.982,28	S	-	C1 Escala A.E., Subescala S.E., Clase Policía Local. Escala Básica.	Bachiller, Técnico Superior de F.P. o equivalente (4)	
1	10	JEFE DE POLICIA LOCAL. CATEGORIA POLICIA	SI	21	15.948,96	S	L.D. (2)	C1 Escala A.E., Subescala S.E., Clase Policía Local. Escala Básica	Bachiller, Técnico Superior de F.P. o equivalente (4)	
1	11	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 2	NO	18	5.540,16	N	-	C2 Escala Administración General. Subesc. Auxiliar	Grad. Escolar ó equivalente	
1	12	OPERARIO SERVICIOS MULTIPLES	NO	12	1.264,47	N	-	E Escala A.E., Subescala S.E., Clase Personal de oficios	Certificado de escolaridad	Grupo E Ley 30/1984: Agrupaciones Profesionales Ley 7/2007

(1) En aplicación y cumplimiento de lo dispuesto en el artículo único del R.D. 522/2005, de 13 de mayo, en relación con el artículo primero del R.D. 834/2003, de 27 de junio, y en la Orden APU/2027/2006, de 14 de junio del Ministerio de Administraciones Públicas (BOE 27-6-06).

(2) F.P.: Forma de Provisión. L.D.: Libre Designación.

(3) F.P.: Forma de Provisión: Por Promoción Interna.

(4) En virtud del art. 77 del Decreto 110/2006, de 17-10-2006 de la JCCM (DOCM 20-10-2006)

PLAZAS DE PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO PARA EL AÑO 2010

NUM. ORDEN	NUM. PLAZA	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	FUNCIONARIO	GRUPO-SUBGRUPO LEY 7/2007 DEL EBEP	NIVEL	OBSERVACIONES
1	1	SECRETARIO- INTERVENTOR	CARMELO LIBRAN CHICO	A-A1 (1)	29	
ADMINISTRACION GENERAL						
2	2	ADMINISTRATIVO	FELIX DIAZ DE LA CASA	C-C1	21	
3	3	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Mª JOSEFA RODRIGUEZ JEREZ	C-C2	18	
4	4	ADMINISTRATIVO 2	VACANTE	C-C1	18	

NUM. ORDEN	NUM. PLAZA	DENOMINACION DEL PUESTO DE TRABAJO	FUNCIONARIO	GRUPO-SUBGRUPO LEY 7/2007 DEL EBEP	NIVEL	OBSERVACIONES
POLICIA LOCAL Y SUS AUXILIARES						
5	5	POLICIA LOCAL. CATEGORIA POLICIA	LUIS DEL CASAR MARTIN	C-C1	21	
6	6	POLICIA LOCAL. CATEGORIA POLICIA	GONZALO ORTIZ CORROTO	C-C1	21	
7	7	POLICIA LOCAL. CATEGORIA POLICIA	BERNARDO LAZARO JIMENEZ	C-C1	21	
8	8	POLICIA LOCAL. CATEGORIA POLICIA	VACANTE	C-C1	21	
9	9	POLICIA LOCAL. CATEGORIA POLICIA	VACANTE	C-C1	21	
10	10	JEFE DE POLICIA LOCAL CATEGORÍA POLICIA	VACANTE	C-C1	21	
ADMINISTRACIÓN GENERAL						
11	11	AUXILIAR ADMINISTRATIVO 2	VACANTE	C-C2	18	
ADMINISTRACION ESPECIAL – SERVICIOS ESPECIALES – PERSONAL DE OFICIOS						
12	12	OPERARIO SERV. MULTIPLES	VACANTE	E LEY 30/84- AGRUPACIONES PROFESIONALES LEY 7/2007	12	VACANTE

(1) En aplicación y cumplimiento de lo dispuesto en el artículo único del R.D. 522/2005, de 13 de mayo, en relación con el artículo primero del R.D. 834/2003, de 27 de junio, y en la Orden APU/2027/2006, de 14 de junio del Ministerio de Administraciones Públicas (BOE 27-06-2006)

Santa Olalla 16 de febrero de 2010.-El Alcalde (firma ilegible).

N.º I.- 1576